

190380

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Manuel LLUSCÁ HOSEA.- B A R C E L O N A.



190380

190380

PATENTE DE INVENCION

per 20 años

per "Un perfeccionamiento en la fabricacion de piezas decorativas de vidrio e cristal para lámparas" - - - - -

a favor de Don Manuel LLUSCÁ HOSTA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Rosalía de Castro, números 52 y 54.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en la fabricación de piezas decorativas de vidrio e cristal propias para entrar en la constitución de lámparas e aparatos ornamentales de alumbrado dando a las mismas con reducida mano de obra y la consiguiente economía en el precio de coste el aspecto de las fabricadas con piezas de cristal tallado a la muela.

10 Consiste el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente en obtener tales piezas preparando un mol-



de de material duro en el cual quede establecida en relieve la configuración de los entrantes que debería practicar la muela en el cuerpo de la pieza de cristal labrada y en producir luego en el interior de dicho molde un seplado de
5 pasta de vidrio debidamente introducida en él, de manera que se aplique exactamente a la expresada configuración para que se moldee dando una pieza en la cual aparezcan exteriormente estrías o entrantes imitadores del labrado a muela que pueden resultar tan perfectamente pulimentados como las superficies moldeadoras lo hayan sido.
10

Como es natural podrán producirse por tal medio una gran variedad de piezas de diferentes tamaños y formas aplicables a la constitución de las lámparas como núcleos centrales, brazos, arandelas, candeleros o cualesquiera
15 otros elementos de las mismas, que se podrán consolidar entre sí por ajuste o encaje mútuo o con auxilio de piezas de metal o de otros materiales.

En las piezas fabricadas podrán practicarse pasos o conductos que faciliten su montaje o la instalación de
20 conductores eléctricos o de tuberías de conducción del gas del alumbrado. También podrá darse a tales piezas la configuración de un receptáculo capaz de contener un líquido combustible utilizándose en este caso en combinación con la pieza el correspondiente dispositivo quemador.

25 Al salir de los moldes las piezas de vidrio o cristal fabricadas serán preferentemente sometidas a un recocido para evitar que resulten excesivamente quebradizas.

Los moldes empleados podrán ser de metales, aleacio-



nes e materiales adecuados cuya variación no alterará la esencialidad del perfeccionamiento. El vidrio e cristal que se emplee en la constitución de las piezas fabricadas podrá ser de diferentes composición y calidades coloreado en distintos tonos, incoloro e irisado. El soplado podrá ser hecho por el operario directamente o por medio de aire comprimido.

Podrán ser variables cuantas circunstancias concurren en la fabricación de las piezas de vidrio e cristal siempre que no se produzca alteración esencial de lo que es característico del objeto de la patente.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

- 1.º Un perfeccionamiento en la fabricación de piezas decorativas de vidrio e cristal para lámparas ornamentales que consiste esencialmente en obtener tales piezas preparando un molde de material duro en el cual quede establecida en relieve la configuración de los entrantes que debería practicar la muela en el cuerpo de la pieza de cristal labrada y en producir luego en el interior de dicho molde un soplado de pasta de vidrio debidamente introducida en él, de manera que se aplique exactamente a la expresada configuración para que se moldee dando una pieza en la cual aparezcan exteriormente estrías o entrantes imitadores del labrado a muela que pueden resultar tan perfec-

190380



- 4 -

tamente pulimentados como las superficies moldeadoras le
hayan sido.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que
5 concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

“Un perfeccionamiento en la fabricación de piezas decorativas de vidrio o cristal para lámparas”.

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1949.

P. p. de Don Manuel LLUSCÁ HOSTA,